

Xalapa, Ver., 01 de febrero de 2019

Comunicado: 0264

Ley de Declaración de Ausencia es una necesidad impostergable para Veracruz

- Señala la diputada Elizabeth Cervantes de la Cruz que esta nueva ley es sensible a los daños producidos y tiene un enfoque de derechos humanos.
- Llevan a cabo en el auditorio Sebastián Lerdo de Tejada del Congreso del Estado el conversatorio “Los Desaparecidos en Veracruz”, organizado por la Canacindra-Xalapa.

Al participar en el Conversatorio Ciudadano “Los Desaparecidos en Veracruz” la diputada Elizabeth Cervantes de la Cruz destacó que la propuesta de Ley en materia de Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se caracteriza por prever un procedimiento jurisdiccional novedoso, es sensible a los daños producidos y a las necesidades de las víctimas indirectas, y que además, tiene un enfoque de derechos humanos y respeta el principio de presunción de vida de la persona desaparecida hasta su localización.

La también presidenta de la Comisión Especial para el Seguimiento a la Problemática de la Desaparición de Personas en el Estado de Veracruz manifestó que la emisión de un cuerpo normativo, como el que actualmente está en análisis de las comisiones, es una necesidad impostergable.

“Así lo han expresado los colectivos de Veracruz, y quienes integramos la Comisión Especial, coincidimos plenamente en ello, pues esta Ley, que próximamente será una realidad en nuestro Estado, se estará escuchando la voz y el sentir de los colectivos de familiares de personas desaparecidas”, abundó.

La diputada Cervantes de la Cruz, integrante del Grupo Legislativo de Morena, dijo que la iniciativa de ley busca establecer el procedimiento local para la emisión de la Declaración Especial de Ausencia; reconoce, protege y garantiza la continuidad de la personalidad jurídica y los derechos de la Persona Desaparecida y brinda certeza jurídica a la representación de los intereses y derechos de la Persona Desaparecida, y otorga las medidas apropiadas para asegurar la protección más amplia a los Familiares.

Además, agregó, está diseñada para que el proceso sea pronto y expedito, ya que no durará más de seis meses. Por otra parte, propone que las autoridades competentes para resolver serán los jueces de lo familiar en el Estado.

Del mismo modo, fija los derechos de guarda y custodia de las personas menores de 18 años de edad en términos de la legislación civil aplicable; protege el patrimonio de la Persona

Coordinación de Comunicación Social



Desaparecida y establece la forma y plazos para que los Familiares u otras personas legitimadas, puedan acceder al patrimonio de la Persona Desaparecida.

La diputada subrayó que esta nueva ley viene a reforzar la determinación del Gobernador del Estado, Cuitláhuac García Jiménez, quien el 1 de diciembre de 2018, tan pronto asumió la titularidad del Ejecutivo Estatal, emitió una Declaratoria de Programa Emergente por Crisis de Violaciones Graves de Derechos Humanos en Materia de Desaparición de Personas en Veracruz.

Esta Declaratoria, añadió, tiene como objeto visibilizar y reconocer la gravedad de este problema público, atender dichas violaciones y establecer con claridad las acciones inmediatas y emergentes en los ámbitos de búsqueda, identificación, investigación y atención a víctimas, y así, garantizar sus derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación.

Al evento, organizado por Canacintra-Xalapa, a través de su presidente José Manuel García González, asistieron Colectivos de Desaparecidos; la diputada Montserrat Ortega Ruiz y el legislador Omar Miranda Romero, así como la presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH), Namiko Matzumoto Benítez; el vocero de la arquidiócesis de Xalapa, José Manuel Suazo Reyes y en representación del Gobierno del Estado, Arturo García Rivera.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>